Bogotá D.C, 07 de Enero 2026

GERMAN DUQUE ARIAS

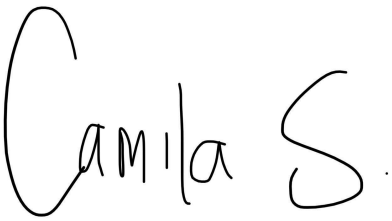
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP

Me permito presentar mi propuesta como contratista para ***"OACRI-005 Prestar servicios profesionales para diseñar,elaborar ,producir y generar piezas gráficas y comunicativas de actividades internas y misionales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos."*** de igual forma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento:

- Que poseo la capacidad legal para presentar cada uno de los ofrecimientos hechos en la propuesta. ● Que conozco las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar o en posibles conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.
- Que conozco las condiciones técnicas de tiempo, modo y lugar, así como las demás especificaciones señaladas en el estudio previo para la ejecución del contrato y las acepto comprometiéndome a cumplir con cada una de ellas.
- Que el valor de los honorarios mensuales para las actividades a desarrollar se estima en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS MTEC (7.000.000).** incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y demás obligaciones tributarias de ley, que conlleven la celebración y ejecución total del contrato.
- Que me obligo con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS-UAESP-, a no utilizar el objeto de este contrato o usar a la UNIDAD, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, como lavado de activos, financiación del terrorismo narcotráfico, captación ilegal de dineros y, en general cualquier actividad ilícita o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas. En consecuencia, me comprometo a informar de manera inmediata a la UNIDAD, sobre cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Que todos los documentos que aporto con la presente propuesta para la suscripción del futuro contrato son veraces y que autorizo a la UAESP de manera previa, expresa e inequívoca para la recolección de mis datos personales, así como el tratamiento, almacenamiento y uso de la información para la contratación y todos los aspectos atinentes al CONTRATO, así como la publicación de la información de mi hoja de vida.
- Que el plazo de ejecución del contrato será el que la entidad considere pertinente.
- De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales, incluidos los sensibles que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad. De la misma manera, manifiesto que se me ha informado que, como titular de datos personales sensibles, no estoy obligado a otorgar autorización sobre esta clase de datos.
- Como titular de la información, declaro que conozco mis derechos, en el sentido de actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización o solicitar la supresión de los datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos mediante correo: uaesp@uaesp.gov.co y datospersonales@uaesp.gov.co.
- Igualmente, manifiesto que conforme lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1581 de 2012, conozco que la UAESP se encuentra ubicada en la **Carrera 10 No. 17-72, L-119** en la ciudad de Bogotá, D.C. Conmutador (+57) 601 3580400 y que la política de privacidad y tratamiento de datos se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: Política tratamiento de datos Personales

Atentamente,



Nombre: CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA

Documento de identidad: 1000519429

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1000519429** de BOGOTA D.C.

(MIL MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:39:46 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1000519429**
Apellidos y Nombres: **ALBA SALAMANCA CAMILA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287894997

PIB
12:43:03

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000519429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 12:51:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000519429** y Nombre: **CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131959084** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 12:45:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000519429
Código de Verificación	1000519429260107124507

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:30:55 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000519429,** Apellidos y Nombres **ALBA SALAMANCA CAMILA ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **UAESP**, con NIT **900126860-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Sanctions List Search

Specially Designated Nationals and Blocked Persons list ("SDN List") and all other sanctions lists administered by OFAC, including the Foreign Sanctions Evaders List, the Non-SDN Iran Sanctions Act List, the Sectoral Sanctions Identifications List, the List of Foreign Financial Institutions Subject to Correspondent Account or Payable-Through Account Sanctions and the Non-SDN Palestinian Legislative Council List. Given the number of lists that now reside in the Sanctions List Search tool, it is strongly recommended that users pay close attention to the program codes associated with each returned record. These program codes indicate how a true hit on a returned value should be treated. The Sanctions List Search tool uses approximate string matching to identify possible matches between word or character strings as entered into Sanctions List Search, and any name or name component as it appears on the SDN List and/or the various other sanctions lists. Sanctions List Search has a slider-bar that may be used to set a threshold (i.e., a confidence rating) for the closeness of any potential match returned as a result of a user's search. Sanctions List Search will detect certain misspellings or other incorrectly entered text, and will return near, or proximate, matches, based on the confidence rating set by the user via the slider-bar. OFAC does not provide recommendations with regard to the appropriateness of any specific confidence rating. Sanctions List Search is one tool offered to assist users in utilizing the SDN List and/or the various other sanctions lists; use of Sanctions List Search is not a substitute for undertaking appropriate due diligence. The use of Sanctions List Search does not limit any criminal or civil liability for any act undertaken as a result of, or in reliance on, such use.

Download the SDN List | Sanctions List Search: Rules for use | Visit The OFAC Website

Download the Consolidated Non-SDN List | Program Code Key

Lookup

Type:	All	**Address:**	
Name:		**City:**	
ID # / Digital Currency Address:	1000519429	**State/Province:***	
Program:	All 561-Related BALKANS BALKANS-EO14033	**Country:**	All
		List:	All
Minimum Name Score:	100	Search Reset	

Lookup Results: 0 Found

Name	Address	Type	Program(s)	List	Score

Your search has not returned any results.

* U.S. states are abbreviated on the SDN and Non-SDN lists. To search for a specific U.S. state, please use the two letter U.S. Postal Service abbreviation.

SDN List last updated on: 1/2/2026 11:39:32 AM
Non-SDN List last updated on: 12/18/2025 10:02:05 AM

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000519429 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 12:55 PM

Código Verificación: **LJQ4EH3G8M**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia,
el Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el
Colegio Bilingüe

Melanie Klein School

Con sede en Mosquera (Cundinamarca)
P.E.I: "Educating for a happy and productive life"
" Formando para una vida feliz y productiva"
Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación de Mosquera
(Cundinamarca) según Resolución N° 260 del 21 de Noviembre de 2011

Confiere a:

Camila Andrea Alba Salamanca

Identificado (a) con documento número 1.000.519.429 de Bogotá D.C

el título de

Bachiller Académico Bilingüe

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según
los planes y programas vigentes.

Miguel Ángel Niño Rodríguez
C.C. 80.040.428 de Bogotá
Rector

Rosa Nidia Agudelo Pote
C.C. 39.654.967 de Bogotá
Secretaria Académica

Anotado al Folio N°____del libro para control interno de Diplomas N°____
Dado en Mosquera (Cundinamarca) el 1" día del mes de Diciembre de 2019.
No requiere registro de la Secretaria de Educación según decreto 921 de mayo de 1994
y Ley 2150 de 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

COPIA DEL ACTA GENERAL N° 02-19

Registro DANE N° 325473000853

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En Mosquera (Cundinamarca), el primer (1) día del mes de Diciembre de 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el suscrito Rector y Secretaria del Colegio **Bilingüe MELANIE KLEIN SCHOOL,** aprobado hasta grado UNDÉCIMO en el nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación de Mosquera (Cundinamarca), según Resolución vigente al 2017 Nº 260 del 21 de noviembre de 2011.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO BILINGÜE,** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ALBA SALAMANCA CAMILA ANDREA
T.I. 1000519429

Es fiel copia tomada del Acta Original General Nº 02-19, que consta de cincuenta y un (51) estudiantes; comienza con el nombre de ARIZA URIBE DAVID LEONARDO (Folio N°10) y termina con el nombre de VELANDIA PIÑEROS MARÍA CAMILA (Folio N° 60).

Dado en Mosquera (Cundinamarca), el primer día (01) del mes de diciembre de 2019.

FIRMADO Y SELLADO

Lic. Miguel Ángel Niño Rodríguez.
CC. 80.040.428 de Bogotá
Rector

Rosa Nidia Agudelo Pote
CC. 39.654.967 de Bogotá
Secretaria

Firmas registradas en la Notaría Única de Mosquera (Cundinamarca), en caso de ser requerido.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959 MINJUSTICIA
CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Camila Andrea Alba Salamanca

C.C. 1000519429 de Bogotá, D.C.

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Diseño Gráfico

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

RECTOR

DECANO

Ana María Cepeda M
SECRETARIA GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO No. 29 FOLIO 13 REGISTRO No. 244795
LIBRO DE ACTAS DE GRADO No. 20 FOLIO 5 ACTA DE GRADO No. 1983
DIPLOMA No. 049345

UTADEO

Código de Seguridad: 1707-AA-006462

Código Seguro de Verificación: PIFVaPMPY6kqaqMi
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Bogotá, 08 de Enero 2026 CTF-08 -2025

IM. INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.
NIT: 860.517.096-7

CERTIFICA QUE:

La señorita **CAMILA ANDREA ALBA** , identificada con la cédula de ciudadanía número 1.000.519.429, realizo actividades en esta empresa diseñando un portafolio físico y piezas digitales para redes sociales. Realizo actividades desde el 5 de noviembre de 2021 al 14 de octubre de 2025.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los ocho (08) días del mes de Enero de dos mil veintiséis (08/01/2026).

Atentamente,

CAROLINA SALAMANCA.
IM. INDUSTRIAL DE MADERAS S.A.S.
NIT: 860.517.096-7
Cel. 3175269819

Calle 14a No. 123-72 tel.: + 571 4189113 fax.: + 5714189107
E-mail: contacto@im.com.co -Bogotá-Colombia

Banco de Bogotá
Calle 36 # 7- 47 - Bogotá D.C.
www.bancodebogota.com

Estamos para ti, 24/7
Bogotá: 60 1 382 0000
Nacional: 01 800 051 8877
WhatsApp: (+57) 318 2814679

WC-C0571

LA GERENCIA DE COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS

DEL BANCO DE BOGOTÁ S.A.

NIT. 860.002.964-4

CERTIFICA

Que, **ALBA SALAMANCA CAMILA ANDREA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número **1000519429** prestó sus servicios a esta entidad de **17.07.2024** hasta el día **16.01.2025** por medio de un contrato de **Aprendizaje**.

Durante el tiempo de vinculación realizo actividades de apoyo como **Aprendiz Practicante Empresarial**, en el área **9669 COE DE DATA.**

Para cualquier consulta o verificación de la presente certificación escríbenos al correo electrónico BdBcertlab@bancodebogota.com.co

Se expide en BOGOTA D.C., a 1 de abril de 2025.

Cordialmente,

HENRY QUINTERO VERA
JEFE DE GCIA. COMPENSACION Y BENEFICIOS
BANCO DE BOGOTA

Banco de Bogotá

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON
NIT: 899.999.333-7

HACE CONSTAR:

Que revisadas las bases de datos de la Gerencia de Contratación y través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II, se constató la siguiente información de Contratos de Prestación de Servicios suscritos con **CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA** identificado/a con Cédula de Ciudadanía No.1.000.519.429.

No. De Contrato	2025-1349
Objeto Contractual	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, CON AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES PARA DESARROLLAR CONTENIDOS PERIODÍSTICOS INSTITUCIONALES
Fecha Inicial	30 de abril de 2025
Fecha Final de Ejecución	05 de enero de 2026
Valor Total Contratado	TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($30.135.000)
Valor Honorarios (Mes)	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($3.675.000)
Plazo Total	8 MESES
Estado	TERMINADO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Acompañar y documentar audiovisualmente las diferentes actividades y eventos donde participe el IDIPRON. 2. Realizar productos audiovisuales solicitados por la Oficina Asesora de Comunicaciones, que cumplan con los estándares del manual de imagen de Alcaldía, para su publicación en los diversos canales de la entidad. 3. Brindar un archivo audiovisual organizado por fecha y nombre, del material audiovisual en bruto y editado para el IDIPRON que será almacenado en la Oficina Asesora de Comunicaciones. 4. Apoyar actividades en territorio de acuerdo con los lineamientos de la supervisión del contrato. 5. Apoyar las demás actividades inherentes al objeto y naturaleza del contrato, que le sean asignadas por el supervisor

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá el día 10 de enero de 2026

Nota: Para verificar su validez comuníquese al teléfono (601) 3779997 Ext.1042.

LINA MARCELA FLÓREZ CÁRDENAS
Gerente de Contratación

Código de verificaciónYqqO-5928-Ncgl-9859

Fuente: Bases de datos de Contratos de Prestación de Servicios V5.

Proyectó: Contratista GDC

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA identificado(a) con CC. 1000519429 se encuentra afiliado(a) a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**2025/04/09**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO FONTIBON**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE**, a los 07 días del mes de 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Fredy Alexander Caicedo Sierra

Director Operaciones Comerciales

EPS FAMISANAR S.A.S.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.000.519.429**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 7 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

Yo, **CAMILA ANDREA ALBA SALAMANCA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1000519429 expedida en la ciudad de **BOGOTÁ D.C,** manifiesto bajo la gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales y que relaciono a continuación:

Entidad Estatal	Contrato No. (Vigentes)	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización

El presente documento se diligencia y firma bajo gravedad de juramento a los Siete (07) días del mes de enero del año 2026.



Firma.
Nombre: CAMILA ANDRE ALBA SALAMANCA
C.C. 1000519429 BOGOTÁ D.C